



Unab  
Online

# ¿Qué entendemos por integridad académica?

DONDE TÚ VAS, TODO

CANVAS



LA MEJOR PLATAFORMA VIRTUAL

# ¿Qué entendemos por integridad académica?

El Centro Internacional para la Integridad Académica ICAI declara,

**“La Integridad Académica es el compromiso de los estudiantes, docentes y funcionarios de tener un comportamiento moral y honesto en sus vidas académicas”**

**“Y sus valores fundamentales son la honestidad, confianza, equidad, respeto, responsabilidad y valentía”.**

## Tabla de contenido

Los principales Reglamentos y Normativas	3
VALORES UNAB	4
Biblioteca virtual	5
La Propiedad Intelectual incluye	5
Propiedad Industrial	
Derecho de autor	
CREATIVE COMMONS	
¿Qué es el derecho de autor?	5



# Los principales Reglamentos y Normativas

**Conoce y Consulta:**

**Los principales Reglamentos y Normativas Institucionales que promueven el cumplimiento de la Integridad Académica:**

**Directrices de Comportamiento en Aula Virtual**

**Código de Ética**

**Reglamento de Alumno de Pregrado**

**Reglamento del Académico**

# Valores UNAB

En el camino para lograr nuestra visión, la universidad actúa bajo la guía de un conjunto de valores institucionales, los cuales persiguen el bien común de nuestra comunidad universitaria y de su entorno, entendiendo por éste a la sociedad en su conjunto. Estos valores inspiran nuestro quehacer y abarcan más allá de la interacción profesor – alumno, siendo parte del espíritu de todos quienes pertenecemos a la Universidad Andrés Bello.

## **EXCELENCIA**

Implica desarrollar la pasión por hacer las cosas bien, con calidad, junto a un espíritu de autocrítica y mejora continua, lo que a su vez conlleva la necesidad del aprendizaje para la vida.

## **RESPONSABILIDAD**

Hacia sí mismo, hacia la institución y hacia la sociedad que nos cobija. El proceso educativo que ofrecemos conlleva a que nuestros estudiantes aprenden a ser no solamente receptores de bienes y beneficios, sino contribuyentes al bienestar social.

## **PLURALISMO**

La institución da la bienvenida a todas las ideas y credos que se manifiestan de forma respetuosa y tolerante dentro y fuera del aula.

## **RESPECTO**

Por el centro de nuestro quehacer, que es el estudiante, como persona multidimensional que busca en nuestras aulas una formación equilibrada para la vida.

## **INTEGRIDAD**

La institución valora en todos los servicios que ofrece y en la comunidad académica que la constituye, la honestidad, la transparencia en el actuar, la lealtad y exige una expresión ética en todo quehacer.

# Biblioteca virtual

La institución valora en todos los servicios que ofrece y en la comunidad académica que la constituye, la honestidad, la transparencia en el actuar, la lealtad y exige una expresión ética en todo quehacer.

<https://www.unab.cl/nuestra-universidad/universidad/mision-y-vision/>

## La Propiedad Intelectual incluye

### Propiedad Industrial

Propiedad Industrial, que contempla patentes, diseños industriales, marcas de comercio.

### Derecho de autor

Derecho de autor, que considera creaciones artísticas como libros, obras musicales, pinturas, esculturas, películas y obras realizadas por medios tecnológicos como los programas informáticos y las bases de datos.

REF: Organización Mundial de Propiedad Intelectual

### CREATIVE COMMONS

Es una organización internacional sin fines de lucro que entrega ayuda para poder compartir obras y conocimiento de manera sencilla y gratuita. Ofrece licencias para poder informar al público sobre las condiciones que impone el autor de una obra para compartir, modificar, distribuir e incluso lucrar con esta.

<https://creativecommons.cl/>

<https://creativecommons.cl/preguntas-frecuentes/>

## ¿Qué es el derecho de autor?

El derecho de autor es el conjunto de normas legales que protegen al autor y a su obra intelectual. También protege a los denominados titulares de derechos de autor, vale decir cónyuge sobreviviente, herederos, cesionarios y legatarios. Además, la ley ampara los derechos conexos de los artistas, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos y organismos de radiodifusión.

La Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, de 2 de octubre de 1970, y sus modificaciones posteriores regulan el derecho de autor en Chile.

Esta ley pretende proteger los derechos que, por el solo hecho de la creación de una obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina. De acuerdo con la misma, el derecho de autor comprende los derechos patrimoniales y morales, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de una obra.

Esta ley ampara los derechos de los autores chilenos y extranjeros domiciliados en Chile. Establece, asimismo, que los autores extranjeros no domiciliados en el país gozan de la protección que les sea reconocida por las convenciones internacionales que Chile ha suscrito y ratificado.

Las obras que se encuentran protegidas son, en general, las de tipo literario, artístico y científico. A modo ejemplar, la ley establece en su artículo 3º una enumeración no taxativa de las obras especialmente protegidas, entre otras, menciona a los libros, las ilustraciones, las películas y los programas informáticos